

Acta 25-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número veinticinco (25-2021) del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, celebrada al ser las nueve horas del ocho de setiembre del año dos mil veintiuno, de forma virtual mediante la plataforma electrónica Google Meet dirigida y convocada por la presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en Villa Bonita de Alajuela.

Miembros presentes

Ana Patricia Barrantes Mora,	Presidenta, Representante Administrativa Titular
Carlos Arrieta Rojas,	Vicepresidente, Representante Docente Titular
Rosaura María Corrales López,	Secretaria, Representante Estudiantil Titular
Arlette Jiménez Silva,	Representante Docente Titular

Invitados e invitadas

Mónica Montero Alfaro,	Secretaria Ejecutiva del TEUTN
Cristina Vanessa Lizano Meléndez,	Asistente Técnica del TEUTN
Iriabel Madrigal Soto,	Representante Administrativa Suplente
Robert Andrés Sibaja Fonseca,	Representante Estudiantil Suplente

Miembros ausentes con justificación

María del Carmen Corella Gutiérrez,	Representante Docente Suplente
Francisco Azofeifa Cascante,	Representante Docente Suplente

Acta elaborada por: Cristina Vanessa Lizano Meléndez, Asistente Técnica del TEUTN

La señora Ana Patricia Barrantes Mora, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario procede a comprobar el Quórum respectivo, solicita que en virtud del protocolo establecido institucionalmente las cámaras deben estar encendidas durante la sesión o al menos en el momento de la votación, da por iniciada la Sesión Ordinaria N°. 25-2021 y presenta el Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. La Presidenta verifica el quórum de ley establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Artículo 2. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria 25-2021.

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DEL ACTA 9-2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 9 REALIZADA EL VIERNES 3 DE SETIEMBRE DE 2021 Y DEL ACTA 24-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA 24 REALIZADA EL MIÉRCOLES 1 DE SETIEMBRE DE 2021.

Artículo 3. Aprobación del acta 9-2021 de la Sesión Extraordinaria 9 realizada el viernes 3 de setiembre de 2021 (Adjunto).

Artículo 4. Aprobación del acta 24-2021 de la Sesión Ordinaria 24 realizada el miércoles 1 de setiembre de 2021 (Adjunto).

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA

Artículo 5. Oficio COFI-141-2021 de la señora Tammy Soto González en su condición de Directora de carrera de Contabilidad y Finanzas / Contaduría Pública (COFI / CP) de la Sede Regional del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

Artículo 6. Oficio GEC-054-2021 del señor Marvin Ulate González en su condición de Director de la carrera de Gestión Ecoturística (GEC) de la Sede Regional de Guanacaste de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

CAPÍTULO V. INFORME DE LA PRESIDENCIA

Artículo 7. Informe de la Presidencia.

CAPÍTULO VI. INFORME DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

Artículo 8. Presentación del informe de la Secretaría Ejecutiva del TEUTN.

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. La Presidenta verifica el quórum de ley establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad, presidió la reunión del Tribunal Electoral Universitario e inició saludando a los presentes, seguidamente procedió a verificar el quórum de ley por medio de la plataforma de Google Meet, para proceder con la lectura del orden del día:

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA


Artículo 2. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria 25-2021. Por lo que, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-1-25-2021: "Se acuerda aprobar con modificaciones la agenda 25-2021 de la Sesión Ordinaria 25-2021, realizada el 8 de setiembre de 2021". ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DEL ACTA 9-2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 9 REALIZADA EL VIERNES 3 DE SETIEMBRE DE 2021 Y DEL ACTA 24-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA 24 REALIZADA EL MIÉRCOLES 1 DE SETIEMBRE DE 2021.

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad solicitó a la señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica en proceder a presentar las actas para que la señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil del TEUTN colabore con la lectura de las mismas.

Artículo 3. Aprobación del acta 9-2021 de la Sesión Extraordinaria 9 realizada el viernes 3 de setiembre de 2021 (Adjunto).

<p> Tribunal Electoral Universitario</p> <p>Acta 9-2021</p> <p>Acta de la Sesión Extraordinaria número nueve (9-2021) del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el 3 de setiembre del 2021, a las catorce horas, de manera virtual mediante la plataforma electrónica Google Meet dirigida y convocada por la presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en Villa Quilín de Alajuela.</p> <p>Miembros presentes</p> <table border="0"><tr><td>Ana Patricia Barrantes Mora,</td><td>Presidenta, Representante Administrativa Titular</td></tr><tr><td>Ariette Jiménez Silva,</td><td>Representante Docente Titular</td></tr><tr><td>Rosaura María Corrales López,</td><td>Secretaria, Representante Estudiantil Titular</td></tr><tr><td>Carlos Arístides Rojas,</td><td>Vicepresidencia</td></tr></table> <p>Invitados e invitadas</p> <table border="0"><tr><td>Mónica Montero Alfaro</td><td>Secretaria Ejecutiva del TEUTN</td></tr><tr><td>Cristina Vanessa Lizano Meléndez</td><td>Asistente Técnica del TEUTN</td></tr></table> <p>Invitados e invitadas ausentes con justificación</p> <table border="0"><tr><td>Isabel Soto Madrigal,</td><td>Representante Administrativo Suplente</td></tr><tr><td>Robert Andrés Sibaja Fonseca,</td><td>Representante Estudiantil Suplente</td></tr></table> <p>Acta elaborada por: Cristina Vanessa Lizano Meléndez, Asistente Técnica del TEUTN</p> <p>La señora Patricia Barrantes Mora, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario preside la sesión, procede a comprobar el Quórum respectivo, solicita que en virtud del protocolo establecido inspeccionemos las cámaras deben estar encendidas durante la sesión o al menos en el momento de la votación, da por iniciada la Sesión Extraordinaria N.º 9-2021 y presenta el Orden del Día.</p>	Ana Patricia Barrantes Mora,	Presidenta, Representante Administrativa Titular	Ariette Jiménez Silva,	Representante Docente Titular	Rosaura María Corrales López,	Secretaria, Representante Estudiantil Titular	Carlos Arístides Rojas,	Vicepresidencia	Mónica Montero Alfaro	Secretaria Ejecutiva del TEUTN	Cristina Vanessa Lizano Meléndez	Asistente Técnica del TEUTN	Isabel Soto Madrigal,	Representante Administrativo Suplente	Robert Andrés Sibaja Fonseca,	Representante Estudiantil Suplente	<p>Tribunal Electoral Universitario Sesión Extraordinaria 9-2021</p> <p>8 de setiembre de 2021</p> <p>ORDEN DEL DÍA</p> <p>CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY</p> <p>Artículo 1. La Presidencia verifica el quórum de ley establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.</p> <p>CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA</p> <p>Artículo 2. Aprobación de la agenda de la Sesión Extraordinaria 9-2021</p> <p>CAPÍTULO III. TEMAS A ANALIZAR OBJETO DE LA SESIÓN:</p> <p>Tema 1. Instauración del Director Interno del Tribunal Electoral Universitario (TEUTN).</p> <p>CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY</p> <p>Artículo 1. La Presidencia verifica el quórum de ley establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN</p> <p>La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de este Órgano Colegiado procedió a confirmar el Quórum de ley y a salutar a todos los presentes, para seguidamente proceder en aprobar la agenda de la presente Sesión Extraordinaria 9-2021.</p> <p>CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA</p> <p>Artículo 2. Aprobación de la agenda de la Sesión Extraordinaria 9-2021</p> <p>Página 2 de 5</p>
Ana Patricia Barrantes Mora,	Presidenta, Representante Administrativa Titular																
Ariette Jiménez Silva,	Representante Docente Titular																
Rosaura María Corrales López,	Secretaria, Representante Estudiantil Titular																
Carlos Arístides Rojas,	Vicepresidencia																
Mónica Montero Alfaro	Secretaria Ejecutiva del TEUTN																
Cristina Vanessa Lizano Meléndez	Asistente Técnica del TEUTN																
Isabel Soto Madrigal,	Representante Administrativo Suplente																
Robert Andrés Sibaja Fonseca,	Representante Estudiantil Suplente																

<p>Tribunal Electoral Universitario Sesión Extraordinaria 9-2021</p> <p>3 de setiembre de 2021</p> <p>ACUERDO TEUTN-9-2021: "Se acuerda aprobar la Agenda 9-2021 de la Sesión Extraordinaria 9-2021, realizada el 3 de setiembre de 2021". ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.</p> <p>CAPITULO III. TEMAS A ANALIZAR OBJETO DE LA SESIÓN:</p> <p>Tema 1. Instalación del Directorio Interno del Tribunal Electoral Universitario (TEUTN).</p> <p>ELECCIÓN DEL DIRECTORIO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO.</p> <p>Dado lo anterior la Licenciada Mónica Montero Alfaro se encargó de presidir la votación para la instalación del Directorio Interno del TEUTN, la cual indicó lo siguiente:</p> <p>Buenas tardes a todos y bienvenidos a la elección del Directorio Interno del Tribunal Electoral Universitario, como todos sabemos este procedimiento de elección encuentra su fundamento legal en el Artículo 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Tribunal Electoral de la Universidad Técnica Nacional, el cual dispone que:</p> <p>"Inmediatamente después de la juramentación, o en la oportunidad que corresponda por renuncia u otra causa, el TEUTN nombrará entre sus miembros titulares, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, que se mantendrán en sus funciones durante el plazo de un año, el que comenzará a regir a partir del nombramiento. En caso de vacantes, se aplicará lo dispuesto en el artículo 81 del Estatuto Orgánico. Los integrantes del Directorio pueden ser reelectos por un período adicional".</p> <p>En este sentido, atendiendo a la normativa antes indicada:</p> <p>Página 3 de 5</p>	<p>Tribunal Electoral Universitario Sesión Extraordinaria 9-2021</p> <p>3 de setiembre de 2021</p> <p>1) Me permito consultar a este respetable Tribunal, si alguno de sus miembros desea postularse para el puesto de Presidencia:</p> <p>Seguidamente se someterá a votación el puesto de Presidencia: Arlette Jiménez Silva.</p> <p>Persona elegida: Arlette Jiménez Silva. Cantidad de votos: 1, 1, 1.</p> <p>2) Seguidamente me permito consultar a este Tribunal, si alguno de sus miembros desea postularse o reelegirse para el puesto de Vicepresidencia:</p> <p>Seguidamente se someterá a votación el puesto de Vicepresidencia: Carlos Arrieta Rojas.</p> <p>Persona elegida: Carlos Arrieta Rojas. Cantidad de votos: 1, 1, 1.</p> <p>3) Finalmente, me permito consultar a este Tribunal electoral, si alguno de sus miembros desea postularse para el puesto de Secretaría:</p> <p>Seguidamente se someterá a votación el puesto de Secretaría: Ana Patricia Barrantes Mora.</p> <p>Persona elegida: Ana Patricia Barrantes Mora. Cantidad de votos: 1, 1, 1.</p> <p>ACUERDO TEUTN-3-3-2021: "Que atención a lo dispuesto en el Artículo 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Tribunal Electoral de la Universidad Técnica Nacional, por medio del presente acto, se acuerda instalar el Directorio Interno del Tribunal Electoral Universitario, el cual ha sido electo de la siguiente manera:</p> <p>Página 4 de 5</p>
---	---

<p>Tribunal Electoral Universitario Sesión Extraordinaria 9-2021</p> <p>3 de setiembre de 2021</p> <p>I. Presidencia: Arlette Jiménez Silva. II. Vicepresidencia: Carlos Arrieta Rojas. III. Secretaria: Ana Patricia Barrantes Mora.</p> <p>La anterior designación se realizó mediante votación interna del Tribunal Electoral Universitario (TEUTN). Los designados se encuentran nombrados en su puesto por el período comprendido desde el 01 de octubre de 2021 al 30 de setiembre de 2022 inclusive. Se hace constar que se verificó presencia del quórum de ley. En consecuencia, comunicase el presente acuerdo mediante los medios oficiales internos de la Universidad Técnica Nacional. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.</p> <p>No habiendo más asuntos que tratar, siendo las estóricas horas son diechocho minutos del 3 de setiembre de 2021, se levanta la Sesión Extraordinaria 9-2021, y se dispone que la fecha de la próxima Sesión Ordinaria será para el miércoles 6 de setiembre de 2021 a las 9:00 a.m. por medio de la Aplicación Meet.</p> <p>Sra. Rosaura Cortales Lopez SECRETARIA DEL TEUTN</p> <p>Sra. Ana Patricia Barrantes Mora PRESIDENTA DEL TEUTN</p> <p>Página 5 de 5</p>
--

Finalizada la lectura de la misma, la Presidenta de esta Autoridad, consultó a los presentes, ¿Quienes se encuentran de acuerdo en aprobar el acta 9-2021? Por lo

que, solicitó que levanten la mano derecha e indiquen: "de acuerdo en firme". Por tanto, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-2-25-2021: "Se acuerda aprobar el Acta 9-2021 de la Sesión Extraordinaria, realizada el 3 de setiembre de 2021". ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Artículo 4. Aprobación del acta 24-2021 de la Sesión Ordinaria 24 realizada el miércoles 1 de setiembre de 2021 (Adjunto).

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad solicitó a la señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica en proceder a presentar el acta para que la señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil del TEUTN colabore con la lectura del acta 24-2021 de la Sesión Ordinaria 24.

Por lo que, la señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica, procedió a informar a los presentes que debido al imprevisto presentado a la Comunidad Universitaria (*Proceso electoral para la designación de Directores y Directoras de carrera y las Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional, período 2022-2025*) al no contar con la publicación de los **anexos electorales**, los cuales debían estar vinculados al formulario digital de inscripción de candidaturas del presente proceso, es que se procedió en la elaboración, publicación y envió de los mismos por medio de los correos electrónicos institucionales de quienes los solicitaron por correo electrónico.

Por otra parte, se informa que se recibieron alrededor de 10 llamadas telefónicas sobre el presente proceso electoral.


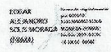

Dado lo anterior, la Presidenta de esta Autoridad y los presentes decide que el acta sea aprobada en la próxima sesión ordinaria, quedando pendiente la aprobación del



acta 24-2021 de la Sesión Ordinaria 24 realizada el miércoles 1 de setiembre de 2021, para el miércoles 15 de setiembre de 2021.



CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA

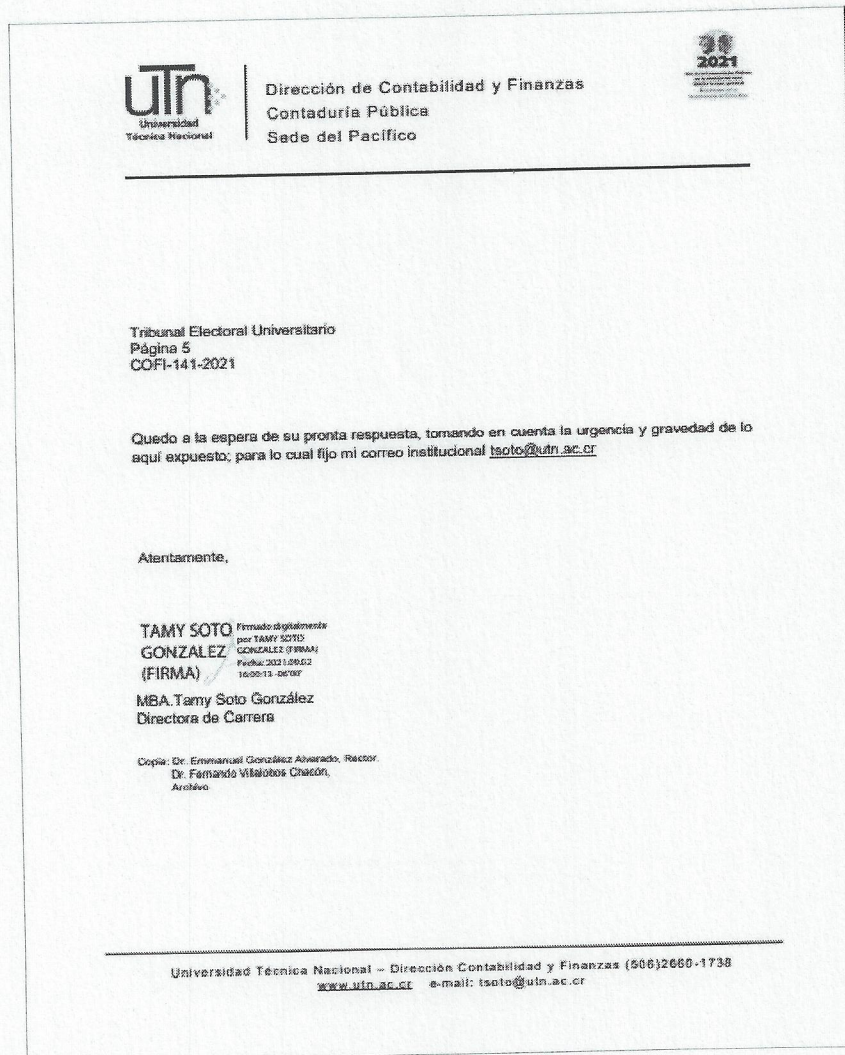
Artículo 5. Oficio COFI-141-2021 de la señora Tammy Soto González en su condición de Directora de carrera de Contabilidad y Finanzas / Contaduría Pública (COFI / CP) de la Sede Regional del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

La señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil del Tribunal Electoral Universitario, procedió a realizar lectura del oficio COFI-141-2021 de la señora Tammy Soto González en su condición de Directora de carrera de Contabilidad y Finanzas / Contaduría Pública (COFI / CP) de la Sede Regional del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional

<p> Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario Administración Universitaria</p> <p>3 26 de marzo de 2021 Transcripción de Acuerdo 53-2021</p> <p>Sr. Emmanuel González Alvarado Consejo de Sede Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa Tribunal Electoral Universitario</p> <p>justificados, únicamente por un periodo menor o el periodo restante a la fecha en que finalizare el plazo de nombramiento tal cual hubiesen resultado electos por medio de un proceso electoral.</p> <p>Para efectos de lo anterior, la solicitud de intervención deberá ser elevada ante la Rectoría por el Consejo de Sede correspondiente, adjuntándose un acuerdo por parte del Consejo Asesor de Carrera que indique a la persona funcionaria o estudiante que se considera idónea para ocupar el puesto vacante y una resolución debidamente sustentada previamente emitida por el Tribunal Electoral Universitario que justifique la razón por la cual no resultare posible la celebración de un proceso electoral que someta a elección el puesto en cuestión.</p> <p>Una vez se apruebe la intervención solicitada, deberá la Rectoría rendir ante el Consejo Universitario una comunicación sobre la gestión, esto para su debida verificación por parte de éste Órgano Colegiado, lo anterior, en un plazo de UN MES a partir de la emisión del acto.</p> <p>CUARTO: Se instruye a la Rectoría para que proceda en tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de ejecutar debidamente el presente Acuerdo, realizando así el seguimiento respectivo para asegurar el íntegro cumplimiento de lo aquí convenido e informe a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario una vez que la instrucción se encuentre concluida. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.</p> <p>Cordialmente,</p> <p> Lic. Edgar Alejandro Solís Moraga. Secretario Ejecutivo, Consejo Universitario.</p> <p>Copia:</p> <p>Sr. Benji José Sánchez Porras, Decano Sede de San Carlos. Sr. William A. Rojas Meléndez, Decano Sede Central. Sr. Fernando Velásquez Cruzón, Decano Sede Pacífico.</p> <p>Universidad Técnica Nacional • Administración Universitaria Teléfono: 2435-6000 Ext: 8101,8102,8105 • Página web: www.utn.ac.cr</p>	<p> Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario Administración Universitaria</p> <p>4 26 de marzo de 2021 Transcripción de Acuerdo 53-2021</p> <p>Sr. Emmanuel González Alvarado Consejo de Sede Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa Tribunal Electoral Universitario</p> <p>Sr. Eduardo Barrantes Guerra, Decano Sede Alajuela. Sr. Luis Roberto Rivera Gutiérrez, Decano Sede Guanacaste. Sr. Francisco González Calvo, Director Ejecutivo CPTE. Sr. José Matarrita Sanhueza, Vicerrector de Docencia. Sr. César Salas León, Vicerrector de Extensión y Acción Social. Sr. Guillermo Hurtado Cam, Vicerrector de Investigación y Transferencia. Sra. Noelle Madrigal Ríos, Decana. Sra. Dora Aguilar Sánchez, Directora General de Administración Universitaria. Sra. María Mercedes Rojas Alvarado, Representante del Sector Estudiantil. Sr. Francisco Lizbeth Rodríguez, Representante del Sector Productivo. Sra. Grace Basilla López, Representante del Sector Productivo. Sr. Kevin Rodríguez Pérez, Representante del Sector Docente. Sr. Mario Gómez Gómez, Representante del Sector Docente. Sra. Patricia Calvo Cruz, Representante del Sector Docente. Sr. David Wilfredo Camarero, Representante del Sector Administrativo. Sr. Diego Solano Rodríguez, Representante del Sector Estudiantil. Sr. Jhonatan Morales Herrera, Director de Asuntos Jurídicos. Sr. Jorge Luis Pizarro Palma, Auditor General.</p> <p>Universidad Técnica Nacional • Administración Universitaria Teléfono: 2435-6000 Ext: 8101,8102,8105 • Página web: www.utn.ac.cr</p>
---	---

 <p>Dirección de Contabilidad y Finanzas Contaduría Pública Sede del Pacífico</p>	 <p>Dirección de Contabilidad y Finanzas Contaduría Pública Sede del Pacífico</p>
<p>02 de septiembre de 2021 COPI-141-2021</p>	<p>Tribunal Electoral Universitario Página 2 COPI-141-2021</p>
<p>Ana Patricia Barrantes Mora - Presidenta Tribunal Electoral Universitario Universidad Técnica Nacional</p>	
<p>Estimada señora:</p> <p>Por este medio quien suscribe Tanny Soto González en mi condición de Directora en Propiedad del Diplomado de la Carrera de Contabilidad y Finanzas, Sede del Pacífico, me apersono a manifestar y solicitar se me actúe lo siguiente:</p> <p>Que a raíz de la convocatoria TEUTN-02-2021 y del oficio TEUTN-047-2021 que se sustenta en el criterio C-128-2015 de la Procuraduría General de la República; se afecta directamente los derechos laborales de quien suscribe el presente oficio. Lo anterior, ya que el Tribunal Electoral Universitario establece en el oficio TEUTN-047-2021 lo siguiente:</p> <p><i>"... se concluye que se deben entender por derogados con la parte final del artículo 24 y el primer párrafo del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional. Esto en el tanto dichas secciones de los artículos 24 y 25 maridianen referencias a la estructura orgánica suprimida por la reforma del Estatuto a los artículos 26, 27 y 28. Reforma aprobada por la Asamblea Universitaria del 4 de abril de 2014 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N.º 80 de 27 de abril de 2015."</i></p> <p>En consecuencia, al tenor del Dictamen C-128-2015, emitido por la Procuraduría General de la República, se debe indicar que, para efectos de los procesos electorales, no existen los tramos de carrera, acorde con el citado dictamen:</p> <p><i>... se impone apuntar que la reforma a los artículos 26, 27 y 28 suprimió de forma expresa las figuras orgánicas del Director de Nivel y del Consejo Asesor de Nivel y sustituyeron la antigua organización de las carreras por una estructura más simple que unifica la dirección de la Carrera en un único director y que deja un solo Consejo Asesor por Carrera."</i></p>	<p>Si bien es cierto el criterio de procuraduría y el oficio TEUTN-047-2021 son claros en relación con las reformas realizadas al Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional por la Asamblea Universitaria, son totalmente omisos -ambos criterios- en lo relacionado a las situaciones de empleo público ya consolidadas al momento en que se emite el dictamen C-128-2015. Ambos criterios no entran a analizar el transitorio IV de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional y los transitorios I y II del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional que establecen lo siguiente:</p> <p>"Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional - Transitorio IV- Traslado Horizontal: Todo el personal académico, administrativo y administrativo docente de las instituciones que se integran a la Universidad Técnica Nacional, pasará a laborar a la nueva institución universitaria en idénticas condiciones laborales y salariales y con pleno respeto de sus derechos laborales adquiridos (el resaltado no es del original)"</p> <p>"Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional - Transitorio I - Conforme lo establece el artículo transitorio IV de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, NO. 0635 del 14 de mayo del 2008, todo el personal académico, docente, administrativo y administrativo docente de las instituciones que se integran a la Universidad Técnica Nacional, pasaron a laborar a la nueva institución universitaria en idénticas condiciones laborales y salariales y con pleno respeto de sus derechos laborales adquiridos. Especialmente, todo el personal en propiedad y a plazo indefinido, nombrado en la Universidad Técnica Nacional al momento de promulgación y entrada en vigencia de este Estatuto Orgánico, mantendrá como mínimo sus actuales condiciones laborales y salariales y el pleno respeto de sus derechos laborales adquiridos. Para el personal nombrado en esas condiciones se garantiza el derecho de estabilidad en el puesto y la posibilidad de promoción y acceso a los puestos de la Universidad en igualdad de condiciones, independientemente de su modalidad contractual. (el resaltado no es del original)"</p> <p>Entonces sí, El tribunal indica que solo debe haber un director de carrera, porque no pueden haber dos directores en la misma carrera, porque están violentando los derechos del transitorio I, II y IV de la Ley Orgánica de los que estamos en propiedad y cabe mencionar</p>
<p>Universidad Técnica Nacional - Dirección Contabilidad y Finanzas (506)2660-1738 www.utn.ac.cr e-mail: tsoto@utn.ac.cr</p>	<p>Universidad Técnica Nacional - Dirección Contabilidad y Finanzas (506)2660-1738 www.utn.ac.cr e-mail: tsoto@utn.ac.cr</p>


 <p>Dirección de Contabilidad y Finanzas Contaduría Pública Sede del Pacífico</p>	 <p>Dirección de Contabilidad y Finanzas Contaduría Pública Sede del Pacífico</p>
<p>Tribunal Electoral Universitario Página 3 COPI-141-2021</p>	<p>Tribunal Electoral Universitario Página 3 COPI-141-2021</p>
<p>que la sentencia de primer instancia número 330-2014, de Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía de Puntarenas, ratifica que el traslado del personal del CUP a la nueva UTN se dio de manera horizontal y bajo los supuestos del transitorio IV de la Ley Orgánica de su creación, el cual indica que todo el personal académico, docente, administrativo y administrativo-docente de las instituciones que se integran a la Universidad Técnica Nacional, pasará a laborar a la nueva institución universitaria en idénticas condiciones laborales y salariales, y con pleno respeto de sus derechos laborales adquiridos", con la elección de los otros tramos de bachillerato Contabilidad y Finanzas y Licenciatura en Contaduría Pública, violenta mis derechos en el CUP, porque no existe igualdad de derechos con la elección de dichos tramos, dichos tramos deben ser nombramiento por intervención para que se cumpla lo que indica el transitorio IV hasta que la relación de los funcionarios trasladados se vaya extinguiendo, ya sea por jubilación, renuncia, despido o cualquier otra forma en que esta pueda concluir y se cumpla lo que indica el transitorio 3.</p> <p>Además, la misma sentencia indica que dicho transitorio no contiene un dimensionamiento de fecha determinada, por lo cual, se ha de entender que su aplicación dejará de cobrar vigencia de manera paulatina hasta que la relación de los funcionarios trasladados se vaya extinguiendo, ya sea por jubilación, renuncia, despido o cualquier otra forma en que esta pueda concluir.</p> <p>"Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional - Transitorio II -La aplicación del plazo establecido para el desempeño de las funciones de Director de Carrera no afectará los derechos adquiridos de los actuales Directores o Coordinadores de Carrera que hayan sido nombrados en propiedad o plazo indefinido, conforme a los procedimientos legales pertinentes, quienes continuarán en sus cargos conforme a su nombramiento. (el resaltado no es del original)"</p> <p>En razón de lo anterior considero que la convocatoria TEUTN-02-2021 (Proceso Electoral para designación de directores y directoras de carrera y sus representaciones docentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional, período 2022-2025);</p>	<p>atenta directamente contra las situaciones de empleo público ya consolidadas como mencione líneas atrás, y además que están respaldadas por la normativa. La convocatoria TEUTN-02-2021, es un claro ataque a la estabilidad en el empleo a la que tengo derecho y violatorio del mismo marco normativo institucional.</p> <p>Para finalizar, y esperando se analice la situación expuesta por el suscrito; solicito que el Tribunal Electoral Universitario, debe anular y dejar sin efecto la convocatoria TEUTN-02-2021 y valorar las siguientes alternativas:</p> <ol style="list-style-type: none">1.-Realizar una nueva consulta ante la Procuraduría General de la República, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en donde se tomen en cuenta los transitorios I y II del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, y el transitorio IV de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, ya que el criterio C-128-2015 no analiza, ni se pronuncia en relación con dichos transitorios. (desconozco si este punto se tomo en cuenta por la asesoría legal de la Universidad Técnica Nacional a la hora de realizar la consulta ante la Procuraduría).2.- Que se anule y deje sin efecto la convocatoria TEUTN-02-2021, y se realice una nueva convocatoria por parte del Tribunal Electoral Universitario que excluya el puesto de la Dirección del Diplomado de la Carrera Contabilidad y Finanzas el cual ostento en propiedad tal y como consta en mi expediente personal custodiado por el Departamento de Gestión de Desarrollo Humano.3.-Por último, propongo realizar una reunión con carácter de urgencia con las diferentes instancias Universitarias (Rectoría, Gestión de Desarrollo Humano, Vicerrectoría de Docencia, Tribunal Electoral Universitario, Departamento de Asesoría Jurídica) relacionadas con este tema, con la intención de plantear propuestas y buscar soluciones que se ajusten a los parámetros legales y respeten a los trabajadores los derechos laborales ya existentes.
<p>Universidad Técnica Nacional - Dirección Contabilidad y Finanzas (506)2660-1738 www.utn.ac.cr e-mail: tsoto@utn.ac.cr</p>	<p>Universidad Técnica Nacional - Dirección Contabilidad y Finanzas (506)2660-1738 www.utn.ac.cr e-mail: tsoto@utn.ac.cr</p>



Habiendo finalizado la lectura y el análisis del oficio COFI-141-2021 de la señora Tammy Soto González en su condición de Directora de carrera de Contabilidad y Finanzas / Contaduría Pública (COFI / CP) de la Sede Regional del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional, los presentes acuerdan:


ACUERDO TEUTN-3-25-2021: "Se acuerda:

- 1) Instruir a la Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, para que proceda a elaborar respuesta dentro del marco legal correspondiente.



UTN
Universidad
Técnica Nacional

**Dirección de la Carrera Gestión Ecoturística
Sede Guanacaste**



2021
Año de las Universidades Interiores
de la América Central
El Caribe y el Ecuador
Reconociendo el Valor
Educativo de la Educación

Sra. Ana Patricia Barrantes
Página-3-
03/09/2021
GEC-054-2021

Para finalizar, y esperando se analice la situación expuesta por el suscrito; solicito que el Tribunal Electoral Universitario, debe anular y dejar sin efecto la convocatoria TEUTN-02-2021 y valorar las siguientes alternativas:

- 1-Realizar una nueva consulta ante la Procuraduría General de la República, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en donde se tomen en cuenta los transitorios I y II del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, y el transitorio IV de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional; ya que el criterio C-128-2015 no analiza, ni se pronuncia en relación con dichos transitorios. (desconozco si este punto se tomó en cuenta por la asesoría legal de la Universidad Técnica Nacional a la hora de realizar la consulta ante la Procuraduría).
- 2- Que se anule y deje sin efecto la convocatoria TEUTN-02-2021, y se realice una nueva convocatoria por parte del Tribunal Electoral Universitario que excluya el puesto de director en el tramo del Diplomado en Gestión Ecoturística, el cual ostento en propiedad tal y como consta en mi expediente personal custodiado por el Departamento de Gestión de Desarrollo Humano.
- 3- Por último, propongo realizar una reunión con carácter de urgencia con las diferentes instancias competentes Universitarias (Rectoría, Gestión de Desarrollo Humano, Vicerrectoría de Docencia, Tribunal Electoral Universitario, Departamento de Asesoría Jurídica) para el análisis de este caso y que tenga que ver con este tema, con la intención de plantear propuestas y buscar soluciones que se ajusten a los parámetros legales y respeten a los trabajadores los derechos laborales ya existentes.

Quedo a la espera de su pronta respuesta, tomando en cuenta la urgencia y gravedad de lo aquí expuesto; para lo cual fijo mi correo institucional mulate@utn.ac.cr

Cordialmente,
JOSÉ MARVIN ULATE GONZÁLEZ (FIRMA)
Fecha: 2021/09/03 13:20:28 -0600
Nombre: Director Carrera Ecoturística
Ubicación: Sede Guanacaste
Especialidad: 66702053

Marvin Ulate González
Director

Ana Luisa ☺

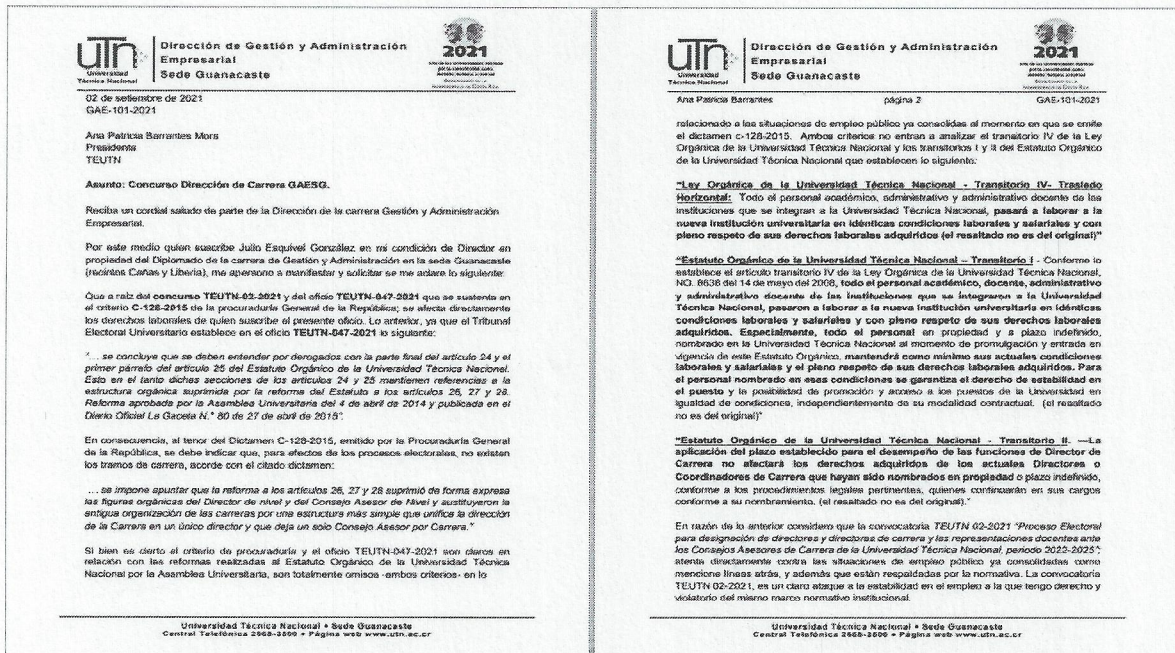
Copia: Sr. Roberto Rivera Gutiérrez, Decano- Sra., Lilliam Chaves Flores, Coordinadora Gestión de Desarrollo Humano, Sede Guanacaste.

Teléfono: 2668-3500
Extensión 5083-5061Página web: www.utn.ac.cr
E-mail: mulate@utn.ac.cr
atoalr@utn.ac.cr

Habiendo finalizado la lectura y analizado el Oficio GEC-054-2021 del señor Marvin Ulate González en su condición de Director de la carrera de Gestión Ecoturística (GEC) de la Sede Regional de Guanacaste de la Universidad Técnica Nacional, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-4-25-2021: “Se acuerda:

- 1) Instruir a la Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, para que proceda a elaborar respuesta dentro del marco legal correspondiente.
- 2) Brindar respuesta al señor Marvin Ulate González en su condición de Director de la carrera de Gestión Ecoturística (GEC) de la Sede Regional de



Habiendo finalizado la lectura y analizado del Oficio GAE-101-2021 de la Dirección de Carrera de Gestión y Administración Empresarial (GAE) de la Sede Regional de Guanacaste de la Universidad Técnica Nacional, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-5-25-2021: “Se acuerda:

- 1) Instruir a la Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, para que proceda a elaborar respuesta dentro del marco legal correspondiente.
- 2) El TEUTN tomara las medidas pertinentes para corregir el caso del señor Julio Esquivel González en su condición de Director de Diplomado de Carrera de Gestión y Administración Empresarial (GAE) de la Sede Regional de Guanacaste”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

CAPÍTULO V. INFORME DE LA PRESIDENCIA

Artículo 7. Informe de la Presidencia.

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad informó a los presentes que se han realizado varias reuniones de trabajo

con la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano, con el objeto de revisar los docentes que se encuentran en propiedad en cada carrera de cada sede, en atención a lo dispuesto en los artículos 28 del Estatuto Orgánico y el 5 del Reglamento General de Procesos Electorales de la UTN.

CAPÍTULO VI. INFORME DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

Artículo 8. Presentación del informe de la Secretaría Ejecutiva del TEUTN.

La Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, procedió a indicar a los presentes sobre el avance del vigente Proceso Electoral:

- 1) El TEUTN ha realizado varias reuniones de trabajo con el objeto de revisar los docentes que se encuentran en propiedad en cada carrera de cada sede, en atención a lo dispuesto en los artículos 28 del Estatuto Orgánico y el 5 del Reglamento General de Procesos Electorales.
- 2) A la luz de la primera reunión y dada la importancia de contar con un padrón electoral sólido, se modificaron las fechas de entrega de ambos padrones, tanto el provisional como el definitivo:
 - **Padrón Provisional:** pasará del lunes 06 al martes 14 de setiembre de 2021.
 - **Padrón Definitivo:** pasará del martes 05 al miércoles 13 de octubre de 2021.

Seguidamente, se informó que la contratación del Servicio de Alquiler de Plataforma para el Proceso de Elección Institucional (Votación Electrónica), fue publicada en SICOP, por otra parte, el analista encargado es el señor Mario Arias Richmond.

Detalles del concurso

- Podrá realizar la consulta del historial detallado de concursos

Anuncio	
Historial de modificaciones al cartel	Historial de modificaciones de presupuesto
<input type="button" value="Consultar"/>	<input type="button" value="Consultar"/>
Consulta de notificaciones	
<input type="button" value="Consultar"/>	

[1. Información general]

Funcionarios relacionados	Funcionarios relacionados con el concurso	Estado del concurso	En recepción de ofertas
Fecha/hora de publicación	06/09/2021 16:58	Cartel	Real
Número de procedimiento	2021CD-000302-0018962008	Número de SICOP	20210900698 - 00
Nombre de la institución	Universidad Técnica Nacional	Concurso confidencial	No
Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura	MARIO ARIAS RICHMOND	Elaborador	MARIO ARIAS RICHMOND
Encargado de solicitar estudio de ofertas/recomendación de adjudicación	MARIO ARIAS RICHMOND	Registro del cartel	Registro
Versiones del cartel		Versión en consulta	20210900698-00
Descripción del procedimiento	L-318-2021 SERVICIO DE ALQUILER DE PLATAFORMA PARA PROCESO DE ELECCIÓN INSTITUCIONAL (VOTACIÓN ELECTRÓNICA)		
Clasificación del objeto	SERVICIOS		
Tipo de procedimiento	CONTRATACIÓN DIRECTA		

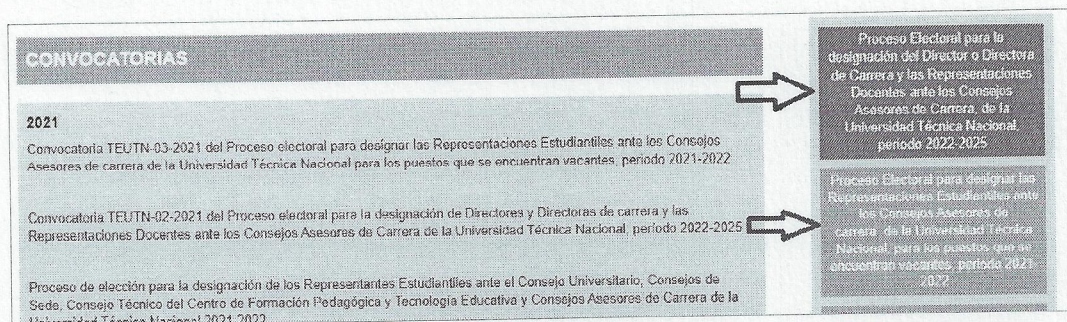
Finalmente, la señora Arlette Jiménez Silva recomienda a la señora Mónica Montero Alfaro, en hacer los trámites de inscripción ante el SICOP con el departamento de Contratación Administrativa de la UTN.

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad consultó a todos los presentes si alguno desea exponer ante esta Autoridad algún otro tema. Por lo que, la Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva, mencionó que la señora Cristina Lizano Meléndez, en su condición de Asistente Técnica del TEUTN, presentará su informe como parte de las labores técnicas dentro del TEUTN, correspondientes a los actuales y vigentes procesos electorales.

La señora Cristina Lizano Meléndez, en su condición de Asistente Técnica del TEUTN procedió a presentar su Informe.

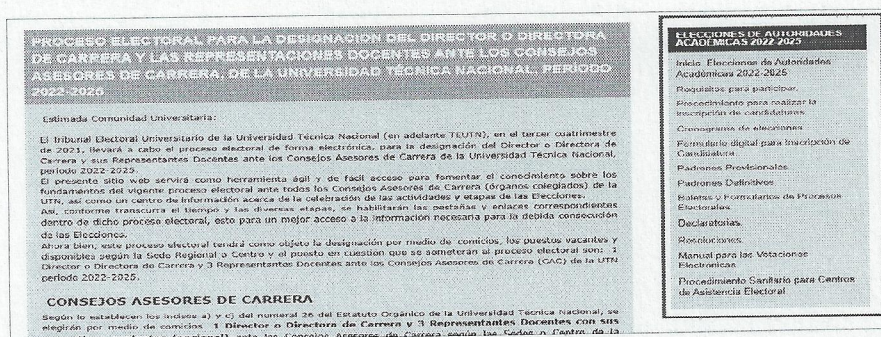
Se tramitó con Comunicación Institucional la elaboración de 2 pestañas en el sitio web del TEUTN para identificar ambos proceso electorales.

- Proceso electoral para la designación de Directores y Directoras de carrera y las Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional, período 2022-2025.
- Proceso electoral para designar las Representaciones Estudiantiles ante los Consejos Asesores de carrera de la Universidad Técnica Nacional, para los puestos que se encuentran vacantes, periodo 2021-2022.



Se tramitó con Comunicación Institucional la activación de enlaces en el sitio web del TEUTN correspondientes a los vigentes procesos electorales:

Proceso electoral para la designación de Directores y Directoras de carrera y las Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional, período 2022-2025.



Proceso electoral para designar las Representaciones Estudiantiles ante los Consejos Asesores de carrera de la Universidad Técnica Nacional, para los puestos que se encuentran vacantes, periodo 2021-2022.

PROCESO ELECTORAL PARA DESIGNAR LAS REPRESENTACIONES ESTUDIANTILES ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, PARA LOS PUESTOS QUE SE ENCUENTRAN VACANTES, PERIODO 2021-2022

Estimada Comunidad Universitaria:
El Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional (en adelante TEUTH), en el tercer cuatrimestre de 2021, llevará a cabo el proceso electoral de forma electrónica, para la designación de las Representaciones Estudiantiles en los puestos que se encuentran vacantes en la UTN, periodo 2021-2022.
El presente sitio web servirá como herramienta ágil y de fácil acceso para fomentar el conocimiento sobre los fundamentos del vigente proceso electoral ante todos los Consejos Asesores de Carrera (órganos colegiados) de la UTN, así como un centro de información acerca de la celebración de las actividades y etapas de las Elecciones.
Así, conforme transcurre el tiempo y las diversas etapas, se habilitarán las pestañas y enlaces correspondientes dentro de dicho proceso electoral, esto para un mejor acceso a la información necesaria para la debida consecución de las Elecciones.
Ahora bien, este proceso electoral tendrá como objeto la designación por medio de comicios, los puestos vacantes y disponibles según la Sede Regional o Centro y los puestos en cuestión que se someterán al proceso electoral son: Representantes Estudiantiles ante los Consejos Asesores de Carrera (CAC) de la UTN periodo 2021-2022.

CONSEJOS ASESORES DE CARRERA

Según lo establece el inciso b) del numeral 26 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se elegirán por medio de comicios 2 Representantes Estudiantiles y sus respectivos suplentes (opcional) ante los Consejos Asesores de Carrera según las Sedes o Centro de la Universidad Técnica Nacional (UTN).

ELECCIONES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES (PUESTOS VACANTES) 2021-2022

- Inicio
- Requisitos para participar
- Procedimiento para realizar la inscripción de candidaturas
- Cronograma de elecciones
- Formulario digital para inscripción de Candidaturas
- Padrones Provisionales
- Padrones Definitivos
- Boletines y Formularios de Procesos Electorales
- Declaratorias
- Resoluciones
- Manual para las Votaciones Electrónicas
- Procedimiento Sanitario para Centros de Asistencia Electoral

Se elaboraron las siguientes actas:

- Acta 9-2021 de la Sesión Extraordinaria 9 realizada el viernes 3 de setiembre de 2021
- Acta 24-2021 de la Sesión Ordinaria 24 realizada el miércoles 1 de setiembre de 2021.

Se programó la publicación de los anexos a los formularios digitales de inscripción de candidaturas, por medio de los siguientes enlaces:

- <https://drive.google.com/drive/folders/1yfUw6c6fJFjFCPPCF7JDGL2Z4INC29-k>
- <https://drive.google.com/drive/folders/1XU7477xuu7L-5lrO6pcZ6KZ61--icqA5>

Se elaboraron los siguientes los anexos a los formularios digitales de inscripción de candidaturas:

- Carta de compromiso.
- Declaración Jurada.
- Plan de Trabajo.
- Plan de propaganda.

Se cotizó con Grupo Nación GN, S.A. para enmendar la Convocatoria TEUTN-02-2021.

PROFORMA													
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL													
CLIENTE: UTN		FECHA DE COTIZACIÓN: 01 SET 2021											
Producto	Tamaño	Color	Fecha publicación	Cantidad	Tarifa unitaria	Tarifa	Arte	Descuento	Inversión	% I.V.A.	1% TCP	% IVA al 1% TCP	Inversión total
La Nación - Sección A	2x2 (18,3 base x 7,3 alto - cm)	BN	Un día entre lun y sáb	1 LN	€ 229.500,00	€ 229.500,00	€ 6.000,00	€ 0,00	€ 235.500,00	€ 4.710,00	€ 2.295,00	€ 45,90	€ 242.550,90
				1	€ 229.500,00	€ 229.500,00	€ 6.000,00	€ 0,00	€ 235.500,00	€ 4.710,00	€ 2.295,00	€ 45,90	€ 242.550,90

Observaciones:
 Grupo Nación GN, S.A., procurará cumplir a sus anunciantes en cuanto a la posición solicitada pero sin compromiso de su parte, lo cual implica que no procederán reclamos en caso de ubicación, salvo el hubiese contrato de ubicación de por medio.
 Se emitirá factura al cobro por cada publicación realizada y no por línea de adjudicación.
 Se facturará con las tarifas vigentes a la fecha de publicación.
 Aplicarán los impuestos vigentes a la fecha de publicación.
 10% de recargo adicional sobre las tarifas antes indicadas en caso de ser campo negro.
 10% de recargo adicional sobre las tarifas antes indicadas en caso de ser posiciones consecutivas.
 Incluye un 20% de descuento únicamente por la publicación en combo en los medios impresos: La Nación - La Taja - El Financiero.
 La tarifa no incluye costos de producción de materiales.
 Por aspectos técnicos, las dimensiones de los módulos presentadas en la oferta, están sujetas a un margen de reducción de hasta un 7% (siete por ciento) respecto al área total.
 Los beneficios otorgados en esta cotización y/o propuesta no son transferibles a futuras negociaciones, y para gozarlos debe cumplirse lo estipulado en la misma.
 Tipo de pago: Usual de gobierno.
COTIZACIÓN VÁLIDA POR 30 DÍAS
GRUPO NACIÓN GN S.A., declara bajo fe de juramento, que:
 1 A Grupo Nación GN, S.A. no le afectan las prohibiciones para contratar con la Administración, a que se refiere el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, y artículos 19 y 20 de su reglamento.
 2 A Grupo Nación GN, S.A. y sus representantes No les Alcanza, lo indicado en los artículos 18 y 53 de la Ley Contra la Corrupción y El Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
 3 A Grupo Nación GN, S.A. se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo No.65, inciso a) del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.
 4 A Grupo Nación GN, S.A. se encuentra al día en el pago de las obligaciones tributarias de la C.C.S.S - se encuentra al día en el pago ante FODESAF.
 Grupo Nación GN, S.A.
 Compañía constituida, cédula jurídica 3-101-102944, domiciliada en San José, del Cruce de Libere de Tibide 400 metros al Este, número telefónico 2247-8337. E-mail: gncomunicacion@gruponacion.com
 Confirma su aprobación con su asesor de cuenta: María Sibaja, teléfonos: 4107-4629 / 8338-2725, msibaja@gruponacion.com
Representante Legal

Se tramita con Comunicación Institucional 2 recordatorios por AVISOS UTN sobre el plazo de inscripción de candidaturas para los vigentes procesos electorales:

- El TEUTN informa sobre: PLAZO PARA PRESENTAR CANDIDATURAS DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CARRERA Y REPRESENTANTES

DOCENTES ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA DE LA UTN, PERIODO 2022-2025. "VENCE EL MARTES 28 DE SETIEMBRE DE 2021".

- El TEUTN informa sobre: PLAZO PARA PRESENTAR CANDIDATURAS DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES VACANTES EN LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA DE LA UTN, PERIODO 2021-2022. "VENCE EL MARTES 28 DE SETIEMBRE DE 2021".

Se tramitó con soporte técnico de la UTN la revisión del siguiente equipo de cómputo del TEUTN:

- Computadora portátil, Placa: AU-008070, marca: DELL LATITUDE, modelo: E 5450, serie: 56LMD72.

Se respondieron alrededor de 10 llamadas telefónicas y varios correos electrónicos sobre los anexos al formulario digital:

1. Diana Murillo, COEX Sede Atenas.
2. Johnny Sequeira, CFPTE.
3. Luis Ricardo Sánchez Zúñiga, Director IPC Sede Central.
4. Roberto Orozco Sánchez, Director IPRI Sede Central.
 - Carta de compromiso.
 - Declaración Jurada.
 - Plan de Trabajo.
 - Plan de propaganda.

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad solicitó a la señora Cristina Lizano Meléndez, en su condición de Asistente

Técnica del TEUTN, que volviese a mostrar a los presentes la proforma emitida por Grupo Nación GN, S.A., misma que será para cancelar la publicación o pauta informativa referente a la Enmienda de la Convocatoria TEUTN-02-2021 (Proceso electoral para la designación de Directores y Directoras de carrera y las Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional, período 2022-2025).

PROFORMA													
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL													
CLIENTE: UTN		FECHA DE COTIZACIÓN: 01 SET 2021											
Producto	Tamaño	Color	Fecha publicación	Cantidad	Tarifa unitaria	Tarifa	Arte	Descuento	Inversión	% I.V.A.	1% TCP	% I.V.A. al 1% TCP	Inversión total
La Nación - Sección A	247 (10,3 líneas x 7,3 alto - cm)	BN	Un día entre lun y sáb	1 LN	€ 229.500,00	€ 229.500,00	€ 6.000,00	€ 0,00	€ 235.500,00	€ 4.710,00	€ 2.295,00	€ 45,90	€ 242.550,90
					6	€ 1.377.000,00	€ 3.600,00	€ 0,00	€ 1.380.600,00	€ 27.612,00	€ 1.352,70	€ 27,61	€ 1.408.212,70

Observaciones:
 Grupo Nación GN, S.A., garantiza cumplir a sus anunciantes en cuanto a la posición solicitada para su compromiso de su parte, la cual implica que no procederá reclamo en caso de ubicación, salvo si hubiese contrato de ubicación de por medio.
 Se emitirá factura al cobro por cada publicación realizada y no por línea de publicación.
 Se facturará con las tarifas vigentes a la fecha de publicación.
 Aplicará los impuestos vigentes a la fecha de publicación.
 10% de recargo adicional sobre las tarifas arriba indicadas en caso de ser posiciones consecutivas.
 10% de recargo adicional sobre las tarifas arriba indicadas en caso de ser posiciones consecutivas.
 Aplica un 30% de descuento únicamente por la participación en combo en los medios impresos: La Nación - La Teja - El Financiero.
 La tarifa no incluye costos de producción de materiales.
 Por aspectos técnicos, las dimensiones de las imágenes presentadas en la oferta, serán ajustas a un margen de reducción de hasta un 7% (siete por ciento) respecto a área total.
 Para beneficios otorgados en esta cotización y/o propuesta no son transferibles a futuras negociaciones, y para gozarlos debe cumplirse lo estipulado en la misma.
 Tipo de pago: Incluir al gobierno.
 COTIZACIÓN NACIONAL PARA SU CLASE
GRUPO NACIÓN GN S.A., mediana bajo fe de juramento, que:
 * A. Grupo Nación GN, S.A. fue le otorgado las autorizaciones para contratar con la administración... a que se refiere el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, y artículos 19 y 20 de su reglamento.
 * A. Grupo Nación GN, S.A. a su representante no les alcanza lo indicado en los artículos 18 y 53 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
 * A. Grupo Nación GN, S.A. se encuentra al día en el pago de todos los impuestos nacionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, inciso a) del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.
 * A. Grupo Nación GN, S.A. se encuentra al día en el pago de las obligaciones laborales patronales de la C.C.S.S. - Se encuentra al día en el pago ante FICORSA.
 * A. Grupo Nación GN, S.A. se encuentra al día en el pago a los partners jurídicos.
 Grupo Nación GN, S.A.
 Compañía constituida, código jurídica 3-101-322944, domiciliada en San José, del Cruz de Libertad de Título 400 metros al Este, número telefónico 2237-3372.
 E-mail: administracion@nacion.com
 Confirmar su aprobación con su asesor de cuentas: Marii Shiga, teléfono: 4107-4628 / 4338-3775, mlshiga@nacion.com

Representante Legal

RESOLUCIÓN TEUTN-05-2021, TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

Según Convocatoria TEUTN 02-2021, correspondiente al Proceso Electoral para designar a los Directores o Directoras de Carrera y las Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, de la Universidad Técnica Nacional, periodo 2022- 2025, misma que fue aprobada en la Sesión Ordinaria 19-2021 del Tribunal Electoral Universitario, celebrada el día miércoles 21 de julio del año 2021, como consta en el Acuerdo TEUTN-3- 19-2021 del Acta 19-2021, mediante la plataforma electrónica Google Meet, se realiza la siguiente aclaración y enmienda con respecto a las carreras que NO se elige el nivel de diplomado de la Sede de Guanacaste y la carrera que SI elige nivel de diplomado de la Sede del Pacífico y que a continuación se indican:

Para la Sede Regional de Guanacaste
No sale a elección el nivel de diplomado

CARRERAS:

Licenciatura en Gestión Empresarial y Bachillerato en Gestión y Administración Empresarial, con salida lateral al Diplomado en Gestión y Administración empresarial.

- Puestos que salen a elección: Director de Carrera para Bachillerato – Licenciatura.

Bachillerato en Gestión Ecoturística con salida lateral al Diplomado en Gestión de Grupos Turísticos

- Puestos que salen a elección: Director de Carrera para Bachillerato

Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de Información y Bachillerato en Tecnologías de Información, con salida lateral al Diplomado en Tecnologías de Información

- Puestos que salen a elección: Director de Carrera para Bachillerato – Licenciatura

Bachillerato en Inglés como Lengua Extranjera con salida lateral al Diplomado en Inglés como Lengua Extranjera

- Puestos que salen a elección: Director de Carrera para Bachillerato

Para la Sede Regional del Pacífico
Si sale a elección el nivel de Diplomado

CARRERA:

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica y Bachillerato en Ingeniería en Electricidad con salida lateral al diplomado en Electricidad:

- Puestos que salen a elección: Director de Carrera Diplomado -Bachillerato - Licenciatura

POR TANTO

Téngase por aclaradas las carreras supra indicadas en la Convocatoria TEUTN 02-2021, correspondiente al Proceso Electoral para designar a los Directores o Directoras de Carrera y las Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, de la Universidad Técnica Nacional, periodo 2022- 2025, misma que fue aprobada en la Sesión Ordinaria 19- 2021 del Tribunal Electoral Universitario, celebrada el día miércoles 21 de julio del año 2021, como consta en el Acuerdo TEUTN-3-19-2021 del Acta 19-2021.

Que para todos los efectos legales, la Convocatoria TEUTN 02-2021, se mantiene incólume en los aspectos no modificados.

RESOLUCIÓN TEUTN-05-2021, TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO, aprobada mediante Acuerdo TEUTN-06-25-2021 de la Sesión Ordinaria 25 del Acta 25-2021, celebrada el 08 de setiembre del dos mil veintiuno del dos mil veintiuno. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. ES TODO. NOTIFÍQUESE

ACUERDO TEUTN-6-25-2021: “Se acuerda aprobar la RESOLUCIÓN TEUTN-5-2021 sobre la aclaración y enmienda con respecto a las carreras que NO se elige el nivel de diplomado de la Sede Regional de Guanacaste y la carrera que SI se elige el nivel de diplomado de la Sede Regional del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas con diecisiete minutos, se levanta la Sesión Ordinaria 25-2021 y se dispone que la fecha de la próxima Sesión Ordinaria 26-2021, para el miércoles 15 de setiembre de 2021, a las 9:00 a.m. por medio de la Aplicación Meet.



Srta. Rosaura Corrales López
SECRETARIA DEL TEUTN

Sra. Patricia Barrantes Mora
PRESIDENTA DEL TEUTN